



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Omar de Jesús Palacio Gómez
Demandado	Seguridad Quebec LTDA
Radicado	05001310502520210047900
Auto de Sustanciación No.	609
Decisión/Temas	Pone en traslado desistimiento y aplaza fecha de audiencia.

Dentro del presente proceso, mediante memorial remitido vía electrónica al Despacho el 22 de agosto de 2022, el apoderado de la parte demandante manifiesta que desiste de las pretensiones del proceso de la referencia por haber conocido recibo de pago en la contestación de demanda.

Previo a decidir, se corre traslado del escrito de desistimiento a la parte demandada, para que un término no mayor a tres (3) días, se pronuncie si lo estima pertinente.

En adición a lo anterior, por economía procesal y logística del Despacho, se aplaza la audiencia que se tenía prevista en anterior providencia.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

notificaciones.leneca@gmail.comquebecbogota@gmail.commlrligioyconsultoria@gmail.comojpalacio@hotmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 167 del
21/11/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ÁNGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e3b0687a854a412064c92efc50013d9a257038820bbf5afa75cebfa9b91c2613
Documento generado en 18/11/2022 03:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>